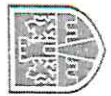




No.	MES Y AÑO DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN	TIPO DE REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	NÚMERO DE REGISTRO	UBICACIÓN EN ALCALDÍA	TELÉFONO	ACTIVIDADES AUTORIZADAS PARA DESARROLLAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE GIRPC	INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo 2024	Autorización	Fundación XE Médica, Asociación Civil.	Ing. Fernando Avilés Sret	SGIRPC-FXM-161221-01/24	Tlalpan	5538690660	Atención Médica Prehospitalaria de Urgencia	27/03/2024	27/03/2026
2	Marzo 2024	Autorización	Grupos Especial de Operaciones e Intervenciones de Protección Civil (G.E.O.I.P.C.A.C.)	C. Fernando Sánchez Álvarez	SGIRPC-GEO-191120-02/24	Iztapalapa	5546130948	Atención Médica Prehospitalaria de Urgencia	27/03/2024	27/03/2026
3	Marzo 2024	Autorización	Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencias y desastres México, A.C.	C. Manuel Chávez Yáñez	SGIRPC-ECR-160221-03/24	Iztapalapa	5546130948	Atención Médica Prehospitalaria de Urgencia	27/03/2024	27/03/2026
4	Diciembre 2023	Autorización	Grupos Especial de Operaciones e Intervenciones de Protección Civil (G.E.O.I.P.C.A.C.)	C. Fernando Sánchez Álvarez	SGIRPC-GEO-191120-01/24	Iztapalapa	5546130948	Rescate en Estructuras Colapsadas	27/03/2024	27/03/2026
5	Diciembre 2023	Autorización	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.	Lic. Elsa Amador Cano	SGIRPC-CNE-091090-09/2022	Benito Juárez	5555646676	Atención Médica Prehospitalaria de Urgencia	15/07/2022	15/07/2024

PADRÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS.

Con fundamento en lo establecido en la fracción XXVIII del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con el Artículo 167 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, tiene la atribución de elaborar el Padrón de Grupos Voluntarios, actividad que ejerce y cumple a través de la Dirección General de Vinculación y Capacitación, la cual conforme a lo establecido en las fracciones XXII y XXIII del Artículo 14, así como el párrafo Tercero del Artículo 170 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para tal efecto auxiliándose de la Coordinación de Políticas de Vinculación y Capacitación, instancia que debe actualizar y publicar mensualmente en el portal institucional de esta Secretaría el Padrón de grupos voluntarios con registro vigente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CAPACITACIÓN



ELABORÓ:

CARLA CAMACHO AGUILAR
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E
INTERNACIONAL

REVISÓ:

MTRO. FRANCISCO JESÚS PÉREZ MÓSQUEDA
COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES

AUTORIZÓ:

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CAPACITACIÓN